



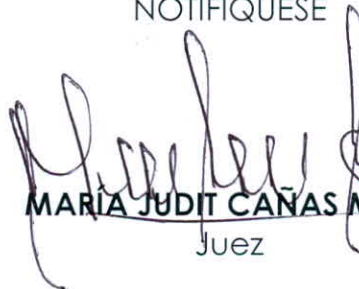
JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

PROVIDENCIA	Auto de sustanciación N° 239
RADICADO	05 001 31 10 012 2018-00609 00
PROCESO	Liquidación de Sociedad Conyugal
DEMANDANTE:	Luis Germán Morales Clavijo
DEMANDADO:	Claudia Patricia Zapata Montoya
ASUNTO	Cúmplase lo resuelto por el superior

Cúmplase lo resuelto por la Sala Primera de Decisión de Familia del Honorable Tribunal Superior de Medellín, en providencia del 5 de marzo de 2020 (cuaderno No. 2, folios 8 y 9), mediante la cual **declara desierto** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada frente a la objeción formulada a la diligencia de inventarios y avalúos llevada a cabo en este proceso.

Ejecutoriada esta providencia continúese con el trámite del proceso y para el efecto, se dispone que las partes notifiquen al partidador designado, doctor **JOSÉ BERNARDO RIVERA PEREZ** quien se localiza en la calle 51 #51 – 31 oficina 407, teléfonos 2 31 45 79, 314 4 63 19 71, correo electrónico josebriverap@gmail.com, para que realice dicha labor.

NOTIFIQUESE


MARIA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. SA fijados hoy 13 de julio de 2020
en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaría

